

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016  
Oficio Circular núm. SNM/060/2016

**Titulares de las Áreas de Comunicación Social o equivalente  
de las Dependencias y Entidades de  
la Administración Pública Federal  
P r e s e n t e**

Me refiero al proceso electoral extraordinario 2016 – 2017 que se desarrollará en el municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, en particular a lo relativo al periodo de suspensión de campañas gubernamentales enmarcado en los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 65 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016; así como al Acuerdo CG/296/2016 del Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

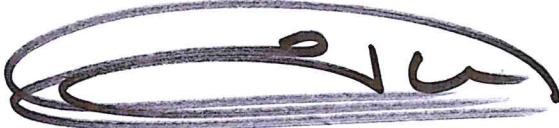
Sobre el particular, y conforme a lo dictado por la autoridad electoral le comunico que deberán abstenerse de difundir campañas gubernamentales en dicha demarcación, durante el periodo que se señala a continuación:

Entidad	Inicio de campaña	Conclusión (Jornada electoral)	Enlace al Acuerdo o el calendario de la autoridad electoral
Omitlán de Juárez en el estado de Hidalgo	Martes 1° de noviembre	Domingo 4 de diciembre	<a href="http://www.ieehidalgo.org.mx/images/Sesiones/2016/Septiembre/27092016/CG_296_2016.pdf">http://www.ieehidalgo.org.mx/images/Sesiones/2016/Septiembre/27092016/CG_296_2016.pdf</a>

Para mayor referencia se anexa el Catálogo<sup>1</sup> con las emisoras de radio y televisión de las entidades que colindan con la localidad que se encontrará en veda electoral, a efecto de prescindir de su contratación, toda vez que la señal de éstas puede ser vista o escuchada en el espacio de la demarcación en periodo de campaña; documento que también puede ser consultado en la página de Internet [www.normatividaddecomunicacion.gob.mx](http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx).

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**Lic. Andrés Chao Ebergeny**  
Subsecretario de Normatividad de Medios

C.c.p.- Lic. Norma Angélica Morales Ledesma.- Directora de Normatividad de Comunicación.- Para su conocimiento.  
Lic. Amadeo Díaz Moguel.- Director General de Radio, Televisión y Cinematografía.- Para su conocimiento.  
Lic. Gabriela Montserrat González Montes.- Coordinadora de Asesores en Materia Jurídica de la SNM.- Para su conocimiento.

<sup>1</sup> Derivado del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales 2016.